NOTA DNC N° 3172 /2020

Asunción, 5 de marzo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	**373076**
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	**PÓRTICO DE ACCESO Y SALIDA CON CARTELERIA**
Entidad	**Municipalidad de San Miguel**
UOC/UEP	**UOC**
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • Departamento de Atención a Municipios •

Aspectos Observados

1. Observamos que en el acta de apertura indica ***cumple/ no cumple***, solicitamos la corrección del mismo considerando la ponderación ***(presenta/no presenta)***; ya que en el acto de apertura se realiza ***verificación meramente cuantitativa.***

Abg. Graciela Barrios Jefa del Dpto. de Atención a Municipios DNC - DNCP

2. Observaciones formuladas al informe de evaluación:

2.1. Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: "indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones", "Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos", "tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos o que no se realizaron correcciones aritméticas".

Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

2.2. No se visualiza criterio de evaluación sobre análisis de precios.

3. En la resolución de la máxima autoridad solicitamos indicar: "***para personas físicas – el nombre real y el nombre de fantasía. Para el caso de personas jurídicas – el nombre del representante/s legal y el nombre de fantasía"*** conforme a lo cargado en el SICP – módulo SIPE", estableciendo claramente el "el monto" y "RUC del proveedor".

4. En la resolución de la máxima autoridad, en el Art. 3; indica como normativa Dcto. 21909/04, debiendo ser Dcto. 21909/03.

5. Solicitamos a la Convocante tener en cuenta en sus próximos procesos lo establecido en la "*La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen*".

Consideraciones Normativas

1. Ley 2051/2003.
2. Dcto. 21909/03.
3. Res DNCP 411/2018.

Técnico Verificador
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PUBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Jefe de Departamento
Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP